



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de marzo de 2003

Núm. 514

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000694	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para que se reconozca a los ciudadanos pertenecientes al colectivo de «niños de la guerra» de la ex URSS la condición de emigrantes forzosos y se les conceda una pensión específica, digna y superior, en cualquier caso, al salario mínimo interprofesional	4
162/000696	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la persecución de los crímenes cometidos por quienes promovieron, coadyuvaron y desencadenaron la agresión contra Irak iniciada en la madrugada del 20 de marzo de 2003	5
162/000697	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, sobre la no autorización a los Estados Unidos de América del uso de las bases, el territorio, el mar territorial y el espacio aéreo españoles para objetivos relacionados con una intervención militar en Irak	6
162/000698	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de rechazo a la guerra en Irak y de medidas que el Gobierno debe adoptar en relación con este grave conflicto	7
Comisión de Asuntos Exteriores		
161/002031	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la intervención de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la crisis iraquí	8
Comisión de Defensa		
161/002034	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación del personal investigador del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	9
Comisión de Infraestructuras		
161/001823	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al trazado del desvío del tren a su paso por los municipios del alfoz de Valladolid. <i>Retirada</i>	10

	Páginas
161/002030	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la elaboración de un plan urgente de mejora y restauración de las carreteras nacionales (N-525, N-120, N-541, N-540) en Ourense 10
161/002033	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejora del servicio de trenes de alta velocidad entre Madrid-Ciudad Real-Puertollano 11
161/002035	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que se libere el tráfico que tiene que atravesar Miranda de Ebro por la autopista A-I, hasta que la circunvalación de la carretera N-I esté terminada 16
161/002038	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al trazado del desvío del tren a su paso por los municipios del alfoz de Valladolid 16
	Comisión de Política Social y Empleo
161/002032	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre negociación de una nueva relación de puestos de trabajo (RPT) a los empleados del INEM del País Vasco 17
161/002040	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inclusión de los representantes de las asociaciones de la discapacidad en el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad 18
	Comisión de Medio Ambiente
161/002036	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implantación de un sistema de gestión medioambiental según la norma UNE-EN ISO 14001 en la Administración del Estado 20
161/002037	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los proyectos de nuevas obras de regularización de la cuenca del Guadalquivir en la provincia de Jaén, como alternativa a Úbeda la Vieja 21
	Comisión de Ciencia y Tecnología
161/002039	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre realización de un programa de alfabetización digital para las mujeres discapacitadas, con especial atención a las que viven en el medio rural 23
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Justicia e Interior
181/003347	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), relativa a veracidad de las denuncias planteadas por Médicos sin Fronteras sobre la situación humanitaria de las personas de origen iraquí, solicitantes de asilo, presentes en Ceuta 24
181/003387	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre garantías jurídicas establecidas para los menores marroquíes no acompañados 25
	Comisión de Defensa
181/003376	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre medidas de carácter extraordinario previstas para facilitar la reincorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería que deben abandonar las Fuerzas Armadas en el año 2003 25
181/003377	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre organización existente en el Ministerio de Defensa y procedimientos que se emplean, para favorecer la reincorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería cuando causan baja en las Fuerzas Armadas 26

	Páginas
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
181/003372	Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre justificación del hecho de que en la Educación Secundaria se dediquen más horas a Religión que a Biología o Tecnología 26
181/003373	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), sobre justificación de que la propuesta de asignatura «no confesional» alternativa a la Religión sea «El hecho religioso» 27
181/003374	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre profesorado «idóneo» para impartir la asignatura Sociedad, Cultura y Religión 27
181/003375	Pregunta formulada por el Diputado don José María Martínez Laseca (GS), sobre justificación del hecho de que en el primer ciclo de la Educación Primaria se dediquen más horas a Religión que a Idioma moderno 27
Comisión de Política Social y Empleo	
181/003379	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones acerca de modificar la Ley de Integración Social de los Minusválidos 28
181/003380	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre valoración de la aplicación del Plan de Inclusión Social 28
181/003381	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre novedades que se van a incorporar al nuevo Plan de Inclusión Social 29
181/003382	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), relativa a estado de la puesta en marcha del grupo de trabajo sobre responsabilidad social de las empresas en el seno del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 29
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/003386	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre existencia de 178.000 empleados más en la Administración pública a pesar de las medidas de congelación de la oferta de empleo público durante seis años 30
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/003378	Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Pérez Casado (GS), sobre planes para la ayuda a los refugiados y desplazados por la guerra de Irak: recursos económicos, medios materiales y recursos humanos 30

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000010	Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito presentado por doña Doa Cabrera Lugo (Presidenta de la Associació de Dones Aturades y Dones Immigrants) por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular sobre la regulación de ayudas para las víctimas de la violencia doméstica 31
-------------------	---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000694

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para que se reconozca a los ciudadanos pertenecientes al colectivo de «niños de la guerra» de la ex URSS la condición de emigrantes forzosos y se les conceda una pensión específica, digna y superior, en cualquier caso, al salario mínimo interprofesional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

En plena Guerra Civil española, en el año 1937, y por disposición del Gobierno de España, 3.000 niños de entre cinco y doce años fueron evacuados a

la URSS. Con ello, los políticos y los padres de los niños consideraban que los libraban de las bombas y que su separación sería por poco tiempo, la realidad fue muy distinta. Después de todas las calamidades, hambre y frío pasadas a lo largo de la II Guerra Mundial, estos niños rehicieron su vida en la URSS, no pudiendo repatriarse antes por diversas circunstancias. A lo largo de los últimos diez años y gracias a la «Perestroika» han ido regresando a su país natal, España.

Después de trabajar y cotizar en la ex URSS más de treinta años ejerciendo distintas profesiones y en más de un caso ocupando cargos de alta responsabilidad, hoy se ven obligados en nuestro país a sobrevivir con ingresos que oscilan entre los 120 y los 330 euros al mes.

Con la entrada en vigor del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y Rusia (en febrero de 1996) se creyó tener el problema resuelto de las pensiones contributivas a favor de quienes proceden de Rusia. Lo mismo sucedió con los que se repatriaron de Ucrania, con la que se firmó un convenio similar, entrado en vigor en febrero de 1998. A nadie se le escapa la crítica situación económica, financiera y social de estos países, por lo que se suceden retrasos importantísimos en el envío de la correspondiente pensión en el caso de Rusia y la no aplicación aún por parte de Ucrania del Convenio referido, por lo que en el caso de los repatriados desde estos países sólo pueden confiar en los 132-162 euros que concede el Estado español a través del INSS.

Por lo que respecta a los «niños de la guerra» que retornaron de otras ex repúblicas de la extinta URSS con quienes el Estado español no ha firmado convenio de Seguridad Social (Estonia, Lituania, Letonia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia, Bielorrusia, etc.) hay que decir que apenas tiene esperanza en que se logre firmar convenios sobre ese tema y malviven en nuestro país con ayudas asistenciales. Estas personas, en base al Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, pensaban que vivirían en España con la pensión por ancianidad que se concede a los emigrantes españoles que residen aquí (unos 240 euros al mes). Pues bien, algunas de ellas han recibido notificaciones del INSS por el que se les retira esa exigua pensión, al entender que los familiares con los que se ven obligados a vivir tienen ingresos que el INSS considera suficientes.

Por otro lado, las autoridades del Estado español van compensando por Ley, concediendo indemnizaciones y pensiones a diversos grupos de personas (militares que combatieron en la Guerra Civil, a sacerdotes,

religiosos/as, víctimas del terrorismo, etc.). Sin embargo, para los propios «niños de la guerra», los más inocentes de aquella sucesión de horrores, evacuados a diversos países y dispersados por el mundo, quienes se vieron fuera de su país, sin padres ni familia y que sufrieron todas las consecuencias de aquel exilio forzoso y de una II Guerra Mundial, ven cómo aún en los últimos años de su vida sigue sin resolverse el problema vital de su sustento, o sea, el de las pensiones a favor de los «niños de la guerra», más cuando son unas 400 personas en todo el territorio nacional y el monto total de conceder una pensión digna (p. ej., no inferior al Salario Mínimo Interprofesional) supondría a las arcas del Estado una cantidad aproximada a los 600.000 euros al año.

Para acabar con la exposición de este problema, baste decir que esta situación aún persiste incluso a pesar de las declaraciones que en su día realizó su Majestad el Rey, Don Juan Carlos I, en el año 1984, en un viaje que realizó a Moscú en la época de Chernenko, que dirigiéndose a los «niños de la guerra» residentes en la URSS que deseaban regresar a España les dijo: «... la específica situación que vivís, entre dos países, ha traído consigo problemas tan distintos de los usuales que su solución sólo es posible si, en efecto, se parte de reconocer que vuestra emigración no es comparable a otras y que, en todo caso, a España le corresponde hacer todos los esfuerzos necesarios para que esos problemas se solucionen con espíritu amplio y generoso. Sé que el Gobierno y las autoridades de la Nación están buscando tal solución...».

Por todo lo anteriormente expuesto al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida viene a presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se reconozca a los ciudadanos pertenecientes al colectivo de «niños de la guerra» de la ex URSS la condición de emigrantes forzosos y se les conceda una pensión específica, digna y superior en cualquier caso al Salario Mínimo Interprofesional, al tenerse en cuenta los años de trabajo y exilio obligado en la ex URSS, estableciendo así un principio de justicia histórica con este colectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2003.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000696

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la persecución de los crímenes cometidos por quienes promovieron, coadyuvaron y desencadenaron la agresión contra Irak iniciada en la madrugada del 20 de marzo de 2003.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de los Diputados, don Francisco Rodríguez Sánchez, don Guillermo Vázquez Vázquez y don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula Proposición no de Ley, relativa a la persecución de los crímenes cometidos por quienes promovieron, coadyuvaron y desencadenaron la agresión contra Irak iniciada en la madrugada del 20 de marzo de 2003, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La limitación de la violencia y de la guerra, su consideración como último recurso para la solución de diferencias o la aplicación de la legalidad, constituye la esencia misma de la civilización. Como hitos más recientes en este proceso cabe mencionar la aparición del Derecho Humanitario, que sin cuestionar aún la licitud de la guerra como medio de la política estatal, sí que intentó —con desigual fortuna— regular su desarrollo («ius in bellum») protegiendo a los no combatientes —población civil, heridos, prisioneros de guerra—, o prohibiendo ciertas armas (balas explosivas,

armas químicas y bacteriológicas) o ciertas prácticas (bombardeos indiscriminados, etc.), en razón de su carácter desproporcionado y de los sufrimientos producidos. Otro avance reseñable es el constituido por aquellas normas internacionales que cuestionan la propia licitud del recurso a la guerra: el conocido Pacto Briand-Kellog, firmado en 1929 en París, y que prohibía el recurso a la guerra (prohibición que la invasión japonesa de Manchuria, la italiana de Etiopía y la alemana de Checoslovaquia y Austria convertirían en papel mojado) y, a partir de 1947, la Carta de las Naciones Unidas que ilegaliza el recurso a la fuerza en las relaciones internacionales, salvo en los supuestos excepcionales de legítima defensa y de la acción colectiva, con fuerzas y bajo mandato de la ONU.

En plena coherencia con esta trayectoria, el Estatuto de Roma de 1998, por el que se crea el Tribunal Penal Internacional (que, a pesar del boicót activo de los Estados Unidos entró en funcionamiento el pasado 11 de marzo), tipifica como crímenes internacionales las violaciones del Derecho Humanitario (crímenes de guerra, art. 8) y los atentados contra la paz (crimen de agresión, art. 5). Debe recordarse que los Tribunales Penales Internacionales ad hoc creados por las Naciones Unidas —los de Nüremberg y Tokyo, tras la II Guerra Mundial y, más recientemente, los de la ex Yugoslavia y Ruanda— enjuiciaron precisamente a los autores de estos y otros crímenes (genocidio y crímenes de lesa humanidad). En concreto, el Tribunal de Nüremberg condenó a varios jerarcas nazis por haber desencadenado una guerra de agresión como responsables de crímenes contra la paz, de crímenes de agresión. Agresión que la Resolución 3314 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1974) definió como el «empleo de la fuerza armada por un Estado en contra de la soberanía, la integridad territorial o independencia política de otro Estado, o de cualquier otro modo incompatible con la Carta de las Naciones Unidas». Con estos datos, puede afirmarse que cualquier intervención militar en Irak, no mediando agresión previa por parte de este Estado, debe ser considerada como una guerra de agresión. Y esta conclusión no se ve en absoluto refutada por las comparaciones con el precedente de Kosovo en 1999 —porque ésa también fue una guerra de agresión en la que, bajo cobertura humanitaria, se cometieron crímenes de guerra, como los bombardeos de ciudades— ni con el argumento de que la Resolución 1441 supone una base legal suficiente para un ataque.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que interese de la Fiscalía General del Estado la investigación y procesamiento de las personas que, por haber promovido y coadyuvado política y materialmente a la actual guerra de agresión contra Irak, puedan ser

considerados responsables de crímenes contra la paz y contra el Derecho Humanitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez, Guillermo Vázquez Vázquez y Carlos Aymerich Cano**, Diputados.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000697

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

Proposición no de Ley sobre la no autorización a los Estados Unidos de América del uso de las bases, el territorio, el mar territorial y el espacio aéreo españoles para objetivos relacionados con una intervención militar en Irak.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre no autorización a los Estados Unidos de América del uso de las bases, el territorio, el mar territorial y el espacio aéreo españoles para objetos relacionados con una intervención militar en Irak, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La intervención militar contra Irak es contraria a la legalidad internacional, por no contar con la cobertura de una Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y no responde al acuerdo de ninguna de las organizaciones multilaterales de las que España forma parte.

Por ello, no nos encontramos ante los supuestos que conllevarían una aplicación automática de las autorizaciones de uso previstas en el Convenio de Cooperación para la Defensa vigente entre España y Estados Unidos. El artículo 2.2 de este Convenio establece claramente que cualquier uso de las bases que vaya más allá de los objetivos incluidos dentro del ámbito bilateral o multilateral del mismo exigirá la autorización previa del Gobierno español.

Y estos objetivos no incluyen operaciones militares al margen de la legalidad internacional. Por el contrario, según el Preámbulo del propio Convenio, se identifican, en el ámbito bilateral, con la seguridad y plena integridad territorial de ambos países, y en el ámbito multilateral, con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la cooperación en el marco de la Alianza Atlántica.

Es, por tanto, un requisito indispensable para la utilización de las bases por las Fuerzas de los Estados Unidos, una autorización específica del Gobierno. Es decir, si no hay autorización expresa del Gobierno español no pueden utilizarse las bases y las facilidades del uso del territorio o del espacio marítimo o aéreo español. Prueba evidente de ello es el antecedente de las operaciones de bombardeo de Libia de 15 de abril de 1986. En aquel supuesto, el Gobierno español no concedió las autorizaciones requeridas precisamente porque excedían los objetivos del Convenio de Defensa.

La situación actual es similar a la de entonces. Las operaciones militares que van a llevarse a cabo en Irak no responden a objetivos bilaterales de defensa, ni se enmarcan en el desarrollo de acuerdo alguno de las instituciones multilaterales. Constituirán una actuación preventiva y unilateral que no tiene, ni puede tener, cabida en el derecho internacional.

Así pues, el Gobierno no puede ni debe autorizar el uso de las bases, en la situación actual, para operaciones realizadas en el marco de una intervención militar que no cuenta con el respaldo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, ya que sería una decisión contraria a la legalidad internacional y excedería, por tanto, los objetivos del Convenio.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no autorizar al Gobierno de los Estados Unidos de

América, en aplicación del Convenio de Cooperación para la Defensa, la utilización de las bases, el territorio, el mar territorial y el espacio aéreo españoles para objetivos relacionados con una intervención militar en Irak, por suponer una guerra preventiva contraria al derecho internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2003.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

162/000698

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley de rechazo a la guerra en Irak y de medidas que el Gobierno debe adoptar en relación con este grave conflicto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley de rechazo a la guerra de Irak y de medidas que el Gobierno debe adoptar en relación con este grave conflicto.

Ante el inicio del conflicto militar en territorio de Irak, el Congreso de los Diputados considera necesario aprobar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su rechazo al conflicto bélico iniciado en Irak, entendiendo que el mismo se ha producido sin una segunda resolución expresa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y tras una fractura muy grave producida en esta institución, así como también en el seno de la Unión Europea y en la Alianza Atlántica. A tal efecto, considera imprescindible que el Gobierno dirija sus esfuerzos a reconstruir un marco estable para la comunidad internacional que contribuya a recuperar la credibilidad y la legitimidad de las Naciones Unidas.

2. Considera que el conflicto bélico iniciado en Irak no está justificado.

3. Considera necesario y prioritario recomponer la unidad en el seno de la Unión Europea gravemente resquebrajada por las posiciones dispares mantenidas por sus distintos Estados miembros, especialmente de los que pertenecen al Consejo de Seguridad. A tal efecto, se considera imprescindible que el Gobierno trabaje activamente para conseguir una posición común que pueda fortalecer la presencia de Europa en la escena internacional y asegurar que siga siendo percibida como una referencia para el diálogo y la paz en el mundo.

4. Considera que el Gobierno no debe mandar, en ningún caso, fuerzas militares a la zona del conflicto para contribuir a los objetivos bélicos. Asimismo, se considera imprescindible participar de manera activa y de acuerdo con la Unión Europea y la ONU en la ayuda humanitaria en la zona del conflicto. Esta ayuda debe atender prioritariamente al pueblo iraquí y mantenerse, no únicamente durante el conflicto, sino también al finalizar el mismo. En todo caso, la actividad que debe llevarse a cabo con finalidades humanitarias se realizará siempre de acuerdo con las decisiones que se adopten en el marco de la Unión Europea y de las Naciones Unidas.

5. Considera imprescindible que el Gobierno dirija sus esfuerzos a reconstruir el proceso de paz en Oriente Próximo, con la finalidad de encontrar una solución definitiva al conflicto sobre la base de la constitución de un Estado palestino independiente y viable, que coexista con un Estado de Israel seguro.

6. Considera imprescindible que el Gobierno, una vez finalizadas las hostilidades bélicas que deberían cesar de forma inmediata, contribuya de manera eficaz a crear las condiciones que permitan la implantación en Irak de un régimen democrático y soberano que garantice la libertad de sus ciudadanos y ciudadanas y que

sea respetuoso con las minorías que integran el Estado de Irak, especialmente el pueblo kurdo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la intervención de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la crisis iraquí.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancias del diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo del artículo 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula Proposición no de Ley para su debate en Comisión, relativa a la intervención de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la crisis iraquí.

Exposición de motivos

Fracasados los intentos de la diplomacia estadounidense —servilmente secundada por la británica y la

española— de lograr que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas avalase una segunda resolución que apoyase una guerra de agresión contra Irak, estos tres Estados han decidido actuar al margen de la ONU para intervenir militarmente en Irak, para desarmarlo, cambiar su régimen político y controlar sus recursos petrolíferos.

Sorprende, sin embargo, que antes de actuar al margen de la ONU ante lo que cínicamente el presidente del Gobierno español denomina la «parálisis» del Consejo de Seguridad, no se haya utilizado la vía abierta por la resolución 377 de las Naciones Unidas, aprobada en 1950, que permite a la Asamblea General recomendar acción colectiva «si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad de los miembros permanentes, falla en el ejercicio de su responsabilidad primaria de mantenimiento de la paz internacional y la seguridad».

Esta resolución 337 podría haber permitido que la crisis desatada por la intención estadounidense de intervenir militarmente en Irak se hubiese resuelto en el seno de la ONU, precisamente en la Asamblea General, con intervención de todos los Estados del mundo. Aún nadie ha explicado desde el Gobierno español por qué no se ha utilizado esta vía, que no es precisamente inédita, pues ha sido ya utilizada en diez ocasiones anteriores. Quizá la razón sea que ésta sería una vía incómoda: obliga a que cualquier eventual intervención militar se realice en el marco de las Naciones Unidas y bajo su mando y obliga también a que sea la Asamblea General la que declare la existencia de una amenaza a la paz, una violación de la paz o una guerra de agresión.

Pero si esta vía no es apropiada para forzar el desarme de Irak, sí parece serlo para impedir una guerra de agresión que los Estados Unidos han decidido unilateralmente, con el acrítico apoyo del Reino Unido y del Estado español. Por esta razón se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la utilización de la vía abierta por la resolución 337 de 1950 para que la Asamblea General de las Naciones Unidas impida una guerra de agresión contra Irak desencadenada por los Estados Unidos y sus aliados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2003.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Defensa

161/002034

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la situación del personal investigador del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la situación del personal investigador del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Motivación

El porcentaje de personal investigador en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), en relación al total de su plantilla, es muy bajo y muy inferior a los organismos similares de los países de nuestro entorno. Mientras que en el CIRA de Italia, en el DRL de Alemania, en el DERA de Gran Bretaña, en el FFA de Suecia, el ONERA de Francia o el NLR de Holanda, el personal científico representa entre un 60 por ciento y un 80 por ciento del total de la plantilla, el personal titulado del INTA representa aproximadamente el 36

por ciento y no todos se dedican a la investigación y al desarrollo tecnológico, un importante porcentaje lo hace a tareas de gestión administrativa y servicios.

A pesar de que este problema ha sido reconocido por los propios responsables ministeriales en múltiples ocasiones, lejos de solucionarse, ha ido empeorando con los años. A ello hay que añadir además la precariedad laboral con la que trabaja la mayoría del personal investigador.

Además, la actual dirección del INTA ha modificado el sistema de acceso a las plazas de oferta de empleo público, siendo ahora necesario pasar una oposición generalista y no especializada en áreas de conocimiento propias del Instituto, y en la que se ha suprimido la fase de concurso de méritos, sin tener en cuenta que el INTA dispone de personal cualificado, con más de diez años de servicios en áreas de altísima especialización, que no tiene de este modo perspectivas de promoción.

Esta difícil situación ha motivado que durante los últimos años más de 80 investigadores hayan abandonado el Instituto después de haber permanecido en él más de ocho años, llevándose consigo en algunos casos los proyectos de investigación en los que venían trabajando.

El problema se ha agravado con la implantación de la contratación de personal investigador a través de asistencia técnica para el INTA, lo que supone un coste muy superior al del sueldo que recibe el personal laboral del propio Instituto.

Para el buen funcionamiento del INTA es muy urgente mejorar la situación de su plantilla de personal. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar las plazas del Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA) que, estando presupuestariamente dotadas e incluidas en sus relaciones de puestos de trabajo, se encuentren desempeñadas por contratados interinos, temporales, o por obras y servicios.

2. Mantener el concurso de méritos para evaluar la idoneidad para cubrir una plaza, garantizando la igualdad de oportunidades, valorando que el personal del INTA susceptible de poder optar al concurso de méritos, aprobó ya con anterioridad una oposición libre para entrar en el Instituto.

3. Eliminar la contratación de personal investigador o técnico a través de asistencia técnica con empresas, ya que el coste de dichas contrataciones para el INTA es muy superior al sueldo que recibe el personal contratado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—**Teresa Riera Madurell**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/001823

Mediante escrito de fecha 18 de marzo de 2003 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa al trazado del desvío del tren a su paso por los municipios del alfoz de Valladolid (núm. expte. 161/001823), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para la elaboración de un plan urgente de mejora y restauración de las carreteras nacionales (N-525, N-120, N-541, N-540) en Ourense.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para la elaboración de un plan urgente de mejora y restauración de las carreteras nacionales (N-525, N-120, N-541, N-540) en Ourense, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La provincia de Ourense es históricamente una encrucijada de caminos que han determinado sus características poblacionales, socioeconómicas e incluso han contribuido a la idiosincrasia de sus gentes.

Con toda probabilidad, no es ajena esta diversidad de caminos a todas y de todas partes a la capacidad acogedora de los ourensanos, pero también a la tendencia obligada de éstos para la emigración.

Importantes vías romanas la surcan en ambos sentidos, y de todos es conocido el Camino de Santiago procedente de la Vía de la Plata o Portugués.

Ya en tiempos modernos, estas antiguas vías y caminos fueron sustituidos por carreteras que enlazan distintos puntos de la Comunidad gallega con otros muchos del resto del Estado, con lo que se daban los primeros pasos para romper la medieval incomunicación de Galicia.

Sin embargo, las dificultades orográficas y las deficientes infraestructuras de comunicación impidieron hasta hace muy poco la fluidez necesaria con la Meseta.

Las autovías de las Rías Altas y Rías Baixas han venido a mejorar el panorama pero han traído consigo el efecto paradójico de mayor aislamiento de los núcleos poblacionales del interior de la provincia y el abandono de las antiguas carreteras nacionales, que han sufrido un considerable deterioro de los firmes, señalización y otros elementos de seguridad.

Además, por su trazado a través de muchos de los núcleos poblacionales, se han transformado en auténticas calles centrales, sin que las Administraciones Locales pertinentes dispongan de los fondos adecuados para su urbanización y humanización, dándose la paradoja de que Ayuntamientos de villas importantes como Xinzo o Carballiño no han podido afrontar las obras a pesar de las reiteradas solicitudes a las Administraciones competentes.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar un plan urgente de mejora y restauración de los factores de seguridad de las carreteras nacionales de la provincia de Ourense, así como la urbaniza-

ción de los tramos correspondientes a su paso por los núcleos más importantes de población.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2003.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002033

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre mejora del servicio de trenes de Alta Velocidad entre Madrid-Ciudad Real-Puertollano.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre mejora del servicio de trenes de Alta Velocidad entre Madrid-Ciudad Real-Puertollano, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

1. El impacto sociológico, económico y urbanístico del tren de Alta Velocidad sobre las poblaciones de Ciudad Real y Puertollano.

El 18 de octubre de 1992 se crea por parte de RENFE el servicio de trenes Lanzadera Puertollano-Ciudad Real-Madrid, gestionado por la Unidad de Negocio de Alta Velocidad. Desde sus inicios hasta la fecha presta servicios diarios entre las poblaciones indicadas, con un tiempo de viaje de veinte minutos entre Ciudad Real y Puertollano, cincuenta minutos entre Ciudad Real y Madrid, y setenta minutos entre Puertollano y Madrid.

La creación y puesta en funcionamiento de una infraestructura como la de Alta Velocidad Madrid-Sevilla ha supuesto para estas poblaciones intermedias el más importante avance en comunicaciones del último siglo, como lo demuestra además el uso y aceptación por parte de todos los sectores económicos de ambas poblaciones, así como el espectacular incremento de los usuarios particulares que utilizan diariamente las lanzaderas para sus desplazamientos.

La considerable reducción en tiempos de viaje que ha introducido la alta velocidad ferroviaria en los desplazamientos entre Madrid, Ciudad Real y Puertollano, así como la elevada frecuencia de trenes que prestan servicio entre estas ciudades ha ocasionado un cambio en las pautas de movilidad. No sólo se ha producido un trasvase desde el transporte por carretera al ferrocarril de alta velocidad, sino que ha producido un nuevo tipo de usuarios, los llamados «commuters»: trabajadores o estudiantes que residen en poblaciones distintas en las que trabajan y estudian y que se desplazan diariamente desde Puertollano a Ciudad Real o Madrid, y viceversa, en horarios de jornada laboral, y de estudiantes que acuden a la Universidad en Ciudad Real, evitando en ambos casos el desarraigo y abandono de las poblaciones en las que residen por motivos laborales o de estudios.

Un reciente estudio publicado en diciembre de 2002, elaborado por profesores de las áreas de transporte y ordenación del territorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha titulado «El AVE en Ciudad Real y Puertollano. Notas sobre su incidencia en la movilidad y el territorio», pone en evidencia el importantísimo cambio sociológico, económico y urbanístico que los trenes de Alta Velocidad han tenido sobre estas poblaciones.

Los residentes en Ciudad Real constituyen, según este estudio, el mayor porcentaje entre los usuarios de los trenes lanzadera, ya que un 34 por ciento del total de viajeros proceden de esta localidad y de su entorno más próximo. El destino de estos viajeros es Madrid, (un 20 por ciento y el 5 por ciento restante se dirige a Puertollano).

A estos viajeros les siguen en porcentaje los residentes en Madrid, un 31 por ciento, que tienen como destino de su viaje Ciudad Real, un 19 por ciento y Puertollano, el 12 por ciento restante.

Los usuarios residentes en Puertollano constituyen el 18 por ciento. De ellos un 10 por ciento viaja a Madrid y el 8 por ciento a Ciudad Real.

El 15 por ciento restante corresponde a residentes en otras áreas distintas a las de Madrid, Ciudad Real y Puertollano. Éstos realizan viajes poco frecuentes en trenes lanzaderas y los motivos de su viaje son familiares, de turismo o de trabajo.

Otra interesante conclusión del estudio citado es el referente a la frecuencia y mantenimiento del servicio del AVE como factor determinante en la elección por parte de los «commuters» de su localidad de residencia o de trabajo.

La frecuencia del servicio de lanzaderas ha permitido que una gran mayoría de los residentes en Ciudad Real que se desplazan diariamente a Madrid por motivos laborales continuasen con su residencia habitual. No obstante, en el caso de que las frecuencias de trenes no fuesen las deseables, se incrementasen los tiempos de viaje o se encareciesen las tarifas, estos «commuters» que representan el mayor porcentaje de estos viajeros (un 34 por ciento, de los que un 85,3 por ciento se desplaza a Madrid), dejaría su lugar de residencia para vivir en la ciudad donde tiene su trabajo.

El caso de los residentes en Madrid que trabaja en Ciudad Real y Puertollano es diferente. El AVE ha permitido que estas poblaciones reciban profesionales muy cualificados residentes en Madrid, que vienen a ocupar puestos muy específicos: profesores de Universidad, médicos, funcionarios, empresarios o directivos. Un 64 por ciento de estos profesionales decidieron aceptar su puesto de trabajo en estas ciudades gracias a la existencia del AVE. No obstante, si la oferta del AVE empeorase al incrementarse la duración del viaje, el precio de la tarifa o la frecuencia de horarios, estos «commuters» (un 15 por ciento) renunciaría a su trabajo en Ciudad Real o Puertollano, al no poder residir en Madrid.

Las conclusiones de este trabajo son por tanto esclareedoras de las consecuencias negativas que podrá tener para la provincia de Ciudad Real una disminución de las actuales prestaciones de los trenes de Alta Velocidad si disminuyen las frecuencias de los viajes, se incrementasen los tiempos de duración de los mismos, aumentasen los precios o disminuyese la confortabilidad de las unidades de los nuevos trenes. Ciudad Real y Puertollano perderían un importante número de residentes, que optarían por mantener sus puestos de trabajo en Madrid, y al mismo tiempo ambas poblaciones se verían privadas de un importante número de profesionales cualificados, médicos, profesores de Universidad, empresarios, directivos, etc., que resultan vitales para dinamizar áreas sociales, económicas y culturales muy diversas.

Por otro lado, están a punto de comenzar a ser realidad dos importantes proyectos de gran impacto social y económico para la provincia de Ciudad Real, como son

el aeropuerto de Don Quijote, situado entre Ciudad Real y Puertollano y el Reino de Don Quijote, conjunto de ocio que hará de Ciudad Real un importante foco de atracción turística. Ambos proyectos han sido planificados, entre otras cosas es necesario recordar que ambos proyectos ocasionarán en un breve plazo de tiempo un considerable incremento de la demanda de plazas de AVE y trenes lanzadera que debe ser tenido en consideración de cara a su futura y correcta planificación.

En este contexto, han causado alarma social, reflejada por los distintos medios de comunicación en fechas recientes, las declaraciones de responsables de RENFE en el sentido de que no consideran que los trayectos de las actuales lanzaderas entre Madrid, Ciudad Real y Puertollano deban seguir manteniendo los actuales niveles de confort, declarando que deberían ser más «espartanas», además de suprimir servicios como las cafeterías de las que están dotadas las actuales unidades.

Junto a esto, en el reciente viaje promocional del AVE Madrid-Lleida, efectuado el pasado 3 de marzo, Alta Velocidad RENFE repartió unos folletos informativos donde figuran las prestaciones de los 20 nuevos trenes TAV S-104 Alstom/CAF, que han sido adquiridos para ponerlas en funcionamiento sustituyendo a las actuales lanzaderas del trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano.

Estos trenes son, según las características técnicas señaladas, inferiores a las actuales lanzaderas en funcionamiento. Su precio es inferior en un 30 por ciento a las unidades actuales, la velocidad máxima que estos trenes pueden alcanzar es también inferior, puesto que desarrollan una velocidad máxima de 250 kilómetros/hora, frente a los 300 kilómetros/hora de las actuales lanzaderas. Su nivel de confortabilidad también es menor, y disponen de 236 plazas.

A la luz de estas informaciones, es comprensible que exista preocupación social por el futuro de las lanzaderas que prestan servicio entre Madrid-Ciudad Real y Puertollano y no parece razonable por parte de RENFE que el premio a la fidelidad de los usuarios de estos trenes, nada menos que 1.700.000 viajeros al año, sea un recorte en las prestaciones de las nuevas unidades que se pondrán en funcionamiento.

Todas estas consideraciones han pesado de forma considerable en los distintos sectores sociales, empresariales, sindicales y políticos de la provincia de Ciudad Real.

Recientemente, la CEOE-CEPYME ha expresado su preocupación por las infraestructuras en la provincia de Ciudad Real, manifestando su inquietud ante las posibles futuras modificaciones de la Alta Velocidad, temiendo un probable recorte sobre las actuales prestaciones.

En sentido similar se han manifestado también la Asociación Provincia de Empresarios de la Construcción (APEC) y de Ciudad Real Aeropuertos, que, junto

a la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha han colaborado en la realización de estudios sobre las consecuencias sociales y económicas de la Alta Velocidad en la provincia de Ciudad Real.

En conclusión, todos los sectores sociales empresariales, sindicales, culturales, sanitarios, políticos etc., de la provincia de Ciudad Real estamos extraordinariamente interesados en el desarrollo de la Alta Velocidad y rechazamos cualquier actuación que no suponga una mejora. No son deseables, y serían muy perjudiciales para el futuro desarrollo social de la provincia de Ciudad Real, todas las propuestas que supongan una disminución en la frecuencia de los trenes de Alta Velocidad, un incremento del tiempo de viaje, un encarecimiento inadecuado de los precios o un recorte de los niveles de confort y bienestar de los trenes.

2. Evolución de la oferta y la demanda entre Madrid-Ciudad Real y Puertollano.

2.1 Evolución de la demanda entre Madrid-Ciudad Real-Puertollano.

Año	93	96	2001	2002
Viajeros	918.000	1.195.000		1.700.000

Según se deduce del cuadro anterior, el incremento del número de viajeros en estos nueve años ha sido espectacular, pasando de 918.000 a 1.700.000, lo que supone un 85 por ciento.

Si tenemos en cuenta que la suma de derecho de ambas poblaciones es de 110.000 habitantes al censo del año 2002, podemos deducir claramente la utilización de este servicio por parte de toda la población.

Una parte importante del número de viajes la realizan los usuarios de abono mensual, en cualquiera de las direcciones. Estos usuarios se han convertido en los clientes más fieles que pueda tener la compañía ferroviaria, pues se han convertido en clientes cautivos, ningún otro modo de transporte alternativo podría asegurarles el viaje diario de la forma que lo realizan en la actualidad.

Igualmente, desde el punto de vista económico, estos clientes, con una aportación media anual de más de 3.600 euros, para el caso de los que se desplazan entre Puertollano-Ciudad Real-Madrid, en ambos sentidos, supone la importante aportación económica para la compañía ferroviaria, en detrimento de su renta personal de trabajo.

2.2 Evolución de la oferta entre Madrid-Ciudad Real-Puertollano.

Año	93	96	2002
Servicios día	10	14	21
Plazas Ofert.	3.200	4.480	5.830

El estudio elaborado por la UCLM anteriormente citado pone de manifiesto que desde la inauguración en abril de 1992 de la línea de AVE Madrid-Sevilla, el incremento del número de viajeros en el trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano fue superior a los usuarios del trayecto Madrid-Sevilla. Se produjo así una descompensación, que se palió con la puesta en marcha de los trenes lanzadera a partir de noviembre de ese mismo año.

El incremento de la demanda ha condicionado, sin duda, la evolución de la oferta, que ha pasado de 10 servicios al día en ambos sentidos en el año 1993, a 21 en el año 2002. Lo que supone un incremento del 110 por ciento, y en el caso de las plazas ofertadas por RENFE se ha pasado de 3.200 en el 1993 a 5.830 en el 2002, lo que significa un crecimiento de la oferta del 82 por ciento.

Como consecuencia del número de servicios día (frecuencia de viajes) y la regularidad en la prestación del mismo (puntualidad), en los últimos diez años se ha generado un clima de confianza entre los usuarios, que les ha permitido tomar decisiones tan importantes como las de trabajar en una ciudad y vivir en otra a 200 kilómetros de distancia.

2.3 Tarifas y precios, desde 1993 a 2003, convertidos en euros.

Tarifas	Ciudad Real		%	Puertollano		%
	93	2003		93	2003	
Ida	10.8	16.7	54.5	12.6	20.3	61
Ida y V	18	26.7	48	21	32.5	55
Abono 10	120 *	149	24	147 *	183	24
Abono 20		233			284	
Ab.Mensual L/V		342			418	
Ab.Mensual	300	419	40	348	511	47
Ab.Mensual port	361	503	39	421	615	46

* Creados en el año 1994

Como puede observarse gráficamente, el incremento de precios ha sido considerable. Ha supuesto para la tarifa más usada I/V un incremento del 48 por ciento para Ciudad Real y un 55 por ciento para Puertollano.

Si tomamos como referencia el IPC acumulado del año 1993 hasta 2002, éste ha supuesto un incremento de 38,2 puntos.

Por todo ello, las tarifas han crecido por encima del IPC un total 10 puntos para Ciudad Real y 17 para Puertollano.

Esto significa que los usuarios del servicio Lanzaderas contribuyen con su esfuerzo económico a mantener y asegurar la rentabilidad económica de la compañía prestadora del servicio.

2.4 Evolución de la cuenta de resultados de AVE.

Año 93	
Año 2002	49,5 M Euros

La U.N. de Alta Velocidad que gestiona los trenes entre Madrid y Sevilla y entre Madrid y Ciudad Real-Puertollano ha pasado de un déficit de explotación en el 1993 (primer año completo de funcionamiento) a un beneficio neto de 49,5 M euros en 2002.

Las Lanzaderas sin lugar a dudas han contribuido a ese margen de explotación de forma directa, pero además de forma indirecta han conseguido que se mejore el aprovechamiento de la larga distancia entre Madrid y Sevilla, pues en caso de no haber existido el servicio Lanzaderas, el desequilibrio de la demanda entre Madrid-Ciudad Real-Puertollano y Ciudad Real-Puertollano-Sevilla, posiblemente nunca hubiese permitido los márgenes de explotación que en su conjunto arroja la U.N. de Alta Velocidad (por ejemplo: de cada 100 plazas ocupadas en un tren de larga distancia hasta Ciudad Real-Puertollano, 90 plazas continuarían viaje en vacío desde Ciudad Real-Puertollano hasta Sevilla).

Por otro lado, valores que no se pueden medir en términos económicos, ni de tiempos de viaje, sino de bienestar para los ciudadanos y usuarios de las Lanzaderas, como son la comodidad o espacio de los trenes, la habitabilidad, la confortabilidad, la insonorización acústica, los servicios que se prestan a bordo o en las estaciones, hacen que el ciudadano y usuario de las Lanzaderas confíe plenamente en RENFE y lo demuestre con la utilización diaria del tren.

Por todo lo expuesto, se puede resumir y concluir que el servicio Lanzaderas que en la actualidad se presta con los trenes de AVE entre Madrid-Ciudad Real-Puertollano es:

— Un servicio plenamente consolidado después de diez años de explotación continuada.

— Un servicio que implica un importante factor de desarrollo demográfico, económico y cultural en Ciudad Real y Puertollano y, por extensión, en toda la provincia.

— Un servicio que sitúa a Ciudad Real-Puertollano en la órbita de Madrid, con tiempos de viaje incluso inferiores a las actuales cercanías de Madrid.

— Un servicio económicamente rentable para la compañía prestadora, RENFE.

— Un servicio que goza de la confianza de los ciudadanos y usuarios debido a la frecuencia y seguridad en la prestación del mismo.

— Un servicio que contribuye al bienestar de los ciudadanos de Ciudad Real y Puertollano y que es utilizado por todos los sectores de población.

— Un servicio que aporta valor añadido a cada una de las actividades que se desarrollan en la ciudad, en los ámbitos económico, académico, cultural, social, sanitario.

Frente a todos estos puntos positivos, hay, no obstante, aspectos negativos, que afectan a la forma de ges-

tión puntual que realiza la compañía ferroviaria en el día a día, que pueden concretarse en lo siguiente:

— Un servicio que mantiene y retiene cautivos a sus clientes en la actualidad, con las consecuencias no deseables que se derivan de cualquier monopolio.

— Un servicio basado en una política de precios que no contribuye a facilitar la movilidad geográfica de los trabajadores, salvo el caso de rentas medias-altas.

— Un servicio que en determinadas horas del día no tiene las frecuencias deseadas por los usuarios y que en otros días de la semana no es capaz de atender toda la demanda.

— Un sistema de reservas de billetes que no permite un aprovechamiento óptimo de las plazas que se ofertan.

Partiendo de la situación expuesta anteriormente, y siendo conocedores de que el próximo año 2004 el servicio actual de Lanzaderas dejará de prestarse, no por parte de RENFE, sino por parte de la Unidad de Negocio de Alta Velocidad, siendo gestionado desde esa fecha por la Unidad de Negocio de Regionales, lo que implicará un cambio en el tipo de material con que se presta actualmente el servicio, destinándose los actuales trenes lanzaderas a servicios de larga distancia de Alta Velocidad.

Junto a esto, los trenes adquiridos por RENFE en el último concurso y pendientes de entrega a la compañía a lo largo de este año, para la Unidad de Negocio de Regionales en un ancho de ejes internacional, que previsiblemente sustituirán a las actuales lanzaderas, no tienen las mismas prestaciones que los actuales, pues se diferencian fundamentalmente en:

— Una menor velocidad, 250 kilómetros/hora frente a los 300 kilómetros/hora de los actuales.

— Una menor capacidad de plazas, 237 por tren.

— Distintas e inferiores prestaciones de confort y habitabilidad.

El coste de los nuevos trenes con relación a los actuales AVE es muy inferior, suponiendo una diferencia cercana a los seis millones de euros por unidad adquirida.

Este cambio en el material que presta el servicio Lanzadera generará en las poblaciones afectadas de Ciudad Real y Puertollano y sus áreas de influencia una considerable pérdida de bienestar con relación a la situación de que han gozado en los últimos diez años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener el actual modelo de explotación comercial del trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertolla-

no, con el mismo tipo de trenes y material que se destina al mismo desde hace diez años, mejorando por parte de RENFE aquellos aspectos que están generando insatisfacción entre los ciudadanos y usuarios del servicio, y que se concretan en:

1.1 El establecimiento de nuevas frecuencias horarias de trenes entre las veinte y las veintidós treinta horas.

1.2 El aumento de la oferta de viajes en los días de la semana considerados punta, fundamentalmente los viernes desde las quince horas, los domingos y festivos por la tarde y los lunes por la mañana.

1.3 La creación de una tarifa que permita la movilidad geográfica de la población trabajadora y de estudiantes de ambas poblaciones, con una política social que entienda estos trenes como un servicio público de transporte.

1.4 La mejora en el funcionamiento de los abonos y reserva de billetes de manera que se agilice y se corrijan las disfunciones existentes.

2. En el caso de que se pongan en servicio otros trenes comprados por RENFE que impliquen cambios sobre las actuales prestaciones de los trenes en funcionamiento que prestan su servicio en el trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano, e independientemente de que sea gestionado por una u otra Unidad de Negocio y de la forma de organización que adopte por parte de RENFE, estos nuevos trenes deberán:

2.1 Mantener como mínimo los actuales tiempos de viaje, aunque cualquier cambio aplicado sobre la actual tecnología deberá significar una mejora, en ningún caso incrementar ni un solo minuto la duración de los viajes.

2.2 Incrementar la actual oferta de plazas para asegurar la demanda actual y poder satisfacer aquella parte de la demanda que queda desatendida los viernes, domingos y lunes.

2.3 Incrementar la frecuencia de trenes por día y sentido, ocupando todas las horas del día y teniendo especial sensibilidad para mejorar la oferta horaria en los momentos punta de acceso al trabajo.

2.4 Asegurar los niveles actuales de confort y habitabilidad del tren para que los usuarios no perciban una pérdida de los mismos.

3. Crear por parte de RENFE para las nuevas unidades unas tarifas económicas que impliquen una considerable reducción de hasta un 30 por ciento sobre las actuales tarifas, de forma que la significativa reducción de precio de los trenes TAV S-104 (Alstom/CAF), así como el menor coste en las amortizaciones del material, en los intereses de la deuda, en el mantenimiento, en los consumos, etc., de los mismos,

no redunde en beneficio de la compañía, sino de los usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2003.—**Clementina Díez de Baldeón García**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002035

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que se libere el tráfico que tiene que atravesar Miranda de Ebro por la autopista A-I, hasta que la circunvalación de la carretera N-I esté terminada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Las obras de la travesía realizadas en la carretera N-I a su paso por Miranda de Ebro han supuesto la creación de distintas rotondas y una mediana, que además

de reducir la velocidad de los vehículos, ha convertido dicha travesía en un peligro para los ciudadanos que deben atravesarla para acceder a sus viviendas.

Teniendo presente que dicha carretera es una de las entradas hacia el centro y el noroeste de la Península de miles de vehículos pesados que vienen de Europa, así como de miles de vehículos de viajeros a los que se suman los que van a Portugal o al Magreb, no es sólo que se produzcan grandes aglomeraciones a las que se suman todos los trabajadores que entran o salen de los polígonos industriales que rodean a la N-I, sino que las posibilidades de accidente se incrementan.

Por dicho motivo la Administración ha decidido construir una variante que circunvale Miranda de Ebro y desvíe, de este modo, gran número de vehículos, alejando la probabilidad de accidentes y atasco.

Durante la construcción de dicha travesía, el Gobierno no quiso aplicar el Real Decreto-ley 11/2001, de 22 de junio, que habría supuesto un menor número de vehículos en la travesía.

Esta no aplicación, sumado a los atascos diarios y a los distintos accidentes producidos, ha supuesto una concienciación de los mirandeses sobre los peligros que están viviendo. Dicha concienciación se ha visto plasmada en movilizaciones, concentraciones, manifestaciones, encierros y cortes de carretera, todos ellos tendentes a que parte del tráfico, en especial el pesado, sea desviado por la autopista A-I, garantizando, hasta la terminación de la circunvalación, la seguridad de los mirandeses y de los automovilistas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que se libere el tráfico que tiene que atravesar Miranda de Ebro por la autopista A-I, hasta que la circunvalación de la N-I esté terminada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**Julián Simón de la Torre**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002038

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al trazado del desvío del tren a su paso por los municipios del alfoz de Valladolid.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al trazado del desvío del tren a su paso por los municipios del alfoz de Valladolid, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El pasado 7 de noviembre de 2002 se firmó en Valladolid el convenio institucional para el soterramiento del AVE a su paso por Valladolid, sin definir en el mismo cuál sería el trazado del desvío de mercancías.

Esta infraestructura tan necesaria en cada provincia posibilitará el desarrollo económico y social del territorio afectado, pero para ello ha de tenerse en cuenta la opinión de todos los municipios.

Posteriormente, en el mes de diciembre, el Ministerio de Fomento propuso un trazado, abriéndose posteriormente el período de alegaciones.

El trazado propuesto por el Ministerio perjudica notablemente el desarrollo económico, industrial y medioambiental de los municipios afectados, por lo que se presentaron alegaciones por los Ayuntamientos y organizaciones de dichos municipios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a aceptar la propuesta de trazado que discurre paralela a la Ronda Exterior-Sur como la más idó-

nea, teniendo en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social de los municipios afectados por dicho trazado, o bien cualquier obra que reúna estas condiciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**Iratxe García Pérez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/002032

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre negociación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a los empleados del INEM del País Vasco.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre negociación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a los empleados del INEM del País Vasco, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

Desde hace varios años, el Instituto Nacional de Empleo viene desarrollando un proceso de traspasos a las CC.AA. de sus competencias en políticas activas.

Este proceso culminará a mediados de este año, una vez se produzca el traspaso de esta materia a Andalucía y Murcia.

La única Comunidad Autónoma que, teniendo prevista esta competencia en su Estatuto, no ha recibido el traspaso de las políticas activas del INEM es el País Vasco, a pesar de que pronto se cumplirán veinticinco años desde que se aprobó el Estatuto Autonómico de Gernika.

En el País Vasco el conjunto de empleados del INEM es cercano a 900, divididos en las tres provincias aproximadamente de la siguiente manera: 140 en Álava, 270 en Guipúzcoa y 450 en Vizcaya.

La mayoría de los empleados del INEM transferidos a las CC.AA. han visto mejoradas sus condiciones salariales, al haberse integrado en las plantillas de las respectivas CC.AA.

Para el resto de empleados del INEM que no han sido transferidos porque desarrollan materias que no son objeto de traspaso (la política pasiva principalmente), el INEM ha defendido una actualización de sus salarios a través de una nueva RPT.

Efectivamente, con fecha 13 de mayo de 1999, las representaciones del Instituto Nacional de Empleo y de las organizaciones sindicales más representativas, suscribieron un Acuerdo mediante el que se pactaba una propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del organismo para su remisión a la Comisión Interministerial de Retribuciones, cuya finalidad era adaptar las retribuciones a las cargas de trabajo reales, que tenían sus causas, según el propio Instituto, en un inadecuado dimensionamiento de la plantilla, el carácter residual de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, la peculiar penosidad y trascendencia de las misiones encomendadas y la diferencia retributiva con los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas. Esta modificación se pondría en funcionamiento a medida que se fueran produciendo las transferencias de políticas activas a la CC.AA. con el límite temporal del segundo semestre de 2001, momento en el que se revisaría la situación de todos los puestos de trabajo ubicados en las CC.AA. en que no se hubiera desarrollado la transferencia competencial, de forma que se retomase la equivalencia entre funciones desarrolladas, con independencia del área funcional en la que se realizasen, y retribuciones percibidas aunque no se hubiese producido ese traspaso.

Este proceso no ha sido abordado con los empleados del País Vasco, a pesar de que su discriminación con respecto a las condiciones laborales de la Comunidad Autónoma es casi de uno a dos.

Los sindicatos representativos de los empleados del INEM del País Vasco son ajenos a la problemática política que acompaña el frustrado traspaso del INEM a la Comunidad Autónoma vasca.

Mientras esos problemas políticos no se resuelven, el INEM tiene que seguir funcionando en la Comunidad Autónoma vasca, pero las condiciones en las que se desarrolla su trabajo se van deteriorando día a día, sobre todo por la falta de expectativas ante nuestro futuro. La pérdida de trabajadores es constante. Las cargas de trabajo van en aumento y la actual estructura organizativa es inadecuada y además la situación retributiva es lamentable.

Es un clamor que estos 900 empleados y sus organizaciones sindicales desean el traspaso, pero si éste no se produce, exigen que se negocie la adecuación de la actual RPT a estas nuevas circunstancias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abordar una negociación con los Sindicatos representativos de los empleados del INEM, con el fin de renovar la Relación de Puestos de Trabajo para la Comunidad Autónoma vasca.

2. Dicha renovación implica la adaptación de las retribuciones a las cargas de trabajo reales, a las deficiencias de la plantilla actual, al carácter residual de la vigente RPT, a la peculiar periodicidad y trascendencia de las funciones del organismo y, sobre todo, a las diferencias retributivas con los funcionarios transferidos a las CC.AA. y sus propios compañeros del INEM que se han quedado en las políticas pasivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2003.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de los representantes de las asociaciones de la discapacidad en el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la inclusión de los representantes de las asociaciones de la discapacidad en el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, adoptadas por la Asamblea General de la ONU el 20 de diciembre de 1993, resumen el mensaje del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. En el artículo 18 de estas Normas, se indica que «los Estados deben reconocer el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad a representar a esas personas en los planos nacional, regional y local».

En este mismo artículo, en el apartado 2, se recomienda que «los Estados deben mantener una comunicación permanente con las organizaciones de personas con discapacidad y asegurar su participación en la elaboración de las políticas oficiales».

Los antecedentes del Real Patronato sobre Discapacidad se remontan al año 1910 con la aparición de la primera entidad que manifestó el objetivo de coordinar esfuerzos ante los problemas planteados por la discapacidad. En 1976 se configura el Real Patronato de Educación Especial como precedente directo de la entidad que hoy conocemos.

En la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Ley 14/2000, de 29 de diciembre) y en el Real Decreto 946/01, las entidades asociativas de ámbito estatal dejan de formar parte de los órganos de gobierno del Real Patronato. El 3 de agosto de 2001 se

aprueba por Real Decreto el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad eliminando del Consejo a los representantes de las personas con discapacidad y sus familias, relegándoles de un derecho que les corresponde tras más de veinte años de colaboración y participación con el Real Patronato.

En esta nueva formulación, a pesar de mantenerse los mismos fines para los que fue creado, el Gobierno argumenta que «la razón de la no inclusión de los representantes de las personas con discapacidad en el Real Patronato sobre Discapacidad como miembros de derecho de los órganos de gobierno está en que ha variado el enfoque del Real Patronato». Una variación únicamente perceptible para el Gobierno actual, que se reitera, con estas decisiones, en mantener una clara política antisocial rechazando la opinión de 3,5 millones de personas con discapacidad en nuestro país.

Desde los poderes públicos se considera a las personas con discapacidad suficientemente representadas con su participación en el Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad, limitando su participación en organismos públicos, cuando este acceso debería manifestarse obligatoriamente en cualquier entidad que desarrolle el tema de la discapacidad.

El Real Patronato sobre Discapacidad es la entidad recomendada por la Organización de las Naciones Unidas para facilitar la aplicación en España de su Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, es por lo tanto contradictorio excluir del Consejo del nuevo Estatuto del Real Patronato a las personas a las que se pretende dotar de plena participación y de igualdad de derechos.

En la Decisión del Consejo relativa al Año Europeo de las personas con discapacidad figura «Nadie sabe mejor qué medidas pueden ser útiles y adecuadas que las personas con discapacidad que se ven directa y personalmente afectadas por las acciones previstas».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas y gestiones necesarias para:

En un plazo máximo de tres meses, realizar las modificaciones pertinentes en el Estatuto del Real Patronato de la Discapacidad para que recoja las garantías necesarias que permitan la inclusión de los representantes de las asociaciones de la discapacidad como participantes de derecho en el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—**María Consuelo Rumi Ibáñez** y **Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputadas.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/002036

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la implantación de un sistema de gestión medioambiental según la Norma UNE-En ISO 14001 en la Administración del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

La cumbre de la Tierra de Naciones Unidas, celebrada en Río de Janeiro en 1992, supuso el punto de partida de un marco operativo para el impulso e instrumentación de una política ambiental mundial, basada en el desarrollo sostenible, que implica un alto grado de compromiso para la comunidad internacional, los Gobiernos, las Administraciones públicas, el sector privado, los colectivos y las personas.

En el marco de la Unión Europea, en apoyo al desarrollo de los principios de esta Cumbre, se reorientó en 1993 los Programas de Acción Ambiental de la

Unión Europea más enfocados hacia la actividad industrial en esos momentos. Con el V Programa denominado «Hacia un desarrollo sostenible» se impulsa un nuevo planteamiento, donde se le da entrada a los poderes públicos, empresas, agentes sociales y al público en general, con un nuevo concepto basado en la responsabilidad compartida, con el objetivo de que el desarrollo económico sea compatible con la protección del medio ambiente.

En el año 1997, en la sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, que se le denominó Río + 5, las partes firmantes de la Declaración de Río se comprometieron a formular Estrategias de Desarrollo Sostenible para su presentación en la Cumbre de Río + 10 a celebrar este año en Sudáfrica. En junio de 2001, en el Consejo Europeo de Gotemburgo fue asumida la Estrategia Europea para un Desarrollo Sostenible. El Gobierno Español presentó, el 3 de diciembre de 2001, un documento de consulta de Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, para el establecimiento de un marco general de acción política de consecución del desarrollo sostenible en nuestro país, que debe conseguir la sinergia con el trabajo que desde las Comunidades Autónomas y la Administración Local se está realizando en este sentido, como instituciones competentes y responsables en la gestión ambiental.

Sin duda son los Entes locales, como la administración más cercana al ciudadano, la pionera en aplicación de los principios de la Cumbre de Río, con la elaboración de las Agendas 21 locales de muchos Ayuntamientos y Diputaciones. La Federación Española de Municipios y Provincias ha elaborado el Código de Buenas Prácticas Ambientales para la normalización de la Gestión Medioambiental de los municipios españoles, que servirá de impulso para el desarrollo sostenible de nuestro país, gracias al desarrollo de los instrumentos de la Agenda 21 local y el Sistema de Gestión Medioambiental.

La propuesta de los Sistemas de Gestión Medioambiental supone un paso cualitativo, encaminado a asegurar la calidad del trabajo medioambiental de la administración, basados en la Norma UNE-EN ISO 14001. Se define esta norma como aquella parte del sistema general de gestión que comprende la estructura organizativa, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para determinar y llevar a cabo la política medioambiental.

La implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conlleva el reconocimiento oficial del compromiso de la Administración con respecto al medio ambiente, llevando una gestión eficiente de los recursos y del uso de las materias primas, se consigue una mejora de la calidad de los servicios que presta y una mejora de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades, gracias a la definición y documentación de procedimientos e instrucciones de trabajo y la adopción de

medidas correctoras y preventivas. Lleva implícito un trabajo de comunicación, concienciación, motivación y educación en temas medioambientales de los empleados y de los ciudadanos.

El desarrollo de una Estrategia de Desarrollo Sostenible tiene como pilar fundamental para su consecución la concienciación de la ciudadanía, elemento primordial para el cambio de hábitos generales en las actividades diarias, encaminadas a implicar a la sociedad de forma activa en el modelo de hacer compatible el medio ambiente con el desarrollo económico y social. Aunque los Sistemas de Gestión Medioambiental tienen limitado su alcance a las dependencias y servicios de la Administración, son instrumentos ejemplarizantes para las empresas y la ciudadanía en general a la hora de contribuir a la consecución de un desarrollo sostenible, al llevar una gestión eficiente de los recursos naturales y energéticos, en la minimización de la generación de residuos, en la gestión de compras y uso de productos conforme con la reglamentación medioambiental.

Constituyen los S.G.M.A., por su compromiso implícito con el desarrollo sostenible de la Administración del Estado, el mejor elemento de concienciación hacia la ciudadanía y el tejido empresarial, siendo el primer paso a realizar para la implantación de un modelo de desarrollo sostenible de nuestro país. El segundo paso consistiría en hacerlo extensible al resto de la Administración Autonómica, Local y a las licitaciones y concursos con empresas, lo que podemos considerar como efecto dominó hacia la consecución del desarrollo sostenible de nuestro territorio.

Existen dos normas homologadas para la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, una es el Reglamento 1836/93 Eco-Management and Audit Scheme (EMAS) y la otra es la Norma UNE-EN ISO 14001, que aunque tiene un planteamiento similar, presenta algunas diferencias. El Reglamento EMAS supone un mayor grado de compromiso de la Administración con la sociedad respecto de la protección del medio ambiente, mediante la realización de una Declaración Medioambiental, siendo de aplicación oficial en los Estados miembros de la Unión Europea.

Dado que el objetivo fundamental de la presentación de esta iniciativa es implicar, a través del referente de la buena gestión medioambiental de la administración, al resto de la sociedad y tejido empresarial, consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista que la Norma UNE-EN ISO 14001 es la más aceptable por su extrapolación al resto de la administración pública y al contexto de la empresa española, como modelo que está funcionando efectivamente en la actualidad. Supone para la Administración del Estado el primer paso hacia la consecución de la adhesión al reglamento EMAS.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en un plazo de seis meses, desde la aprobación de esta iniciativa, presente un Código de Buenas Prácticas Ambientales para la Administración del Estado.
2. Que planifique, con programación en los Presupuestos Generales del Estado de 2004, la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma UNE-EN ISO 14001 en la Administración del Estado, que incluya los organismos autónomos y las empresas públicas.
3. Que una vez conseguida la implantación de los Sistemas de Gestión Medioambiental se pida la adhesión al Reglamento EMAS de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2003.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002037

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre los proyectos de nuevas obras de regulación de la cuenca del Guadalquivir en la provincia de Jaén, como alternativa a Úbeda la Vieja.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

La presa de Úbeda la Vieja formaba parte, conjuntamente con las presas de La Breña II, Melonares, San Calixto, Jesús del Valle y Gor, de un paquete de infraestructuras hidráulicas necesarias para el incremento de los recursos hídricos de la Cuenca del Guadalquivir, que tenían que estar disponibles para el año 2012.

Esta presa iba a tener una capacidad de 604 hectómetros cúbicos y un volumen de regulación de 250 hectómetros cúbicos. Suponía una esperanza para muchos agricultores de la provincia de Jaén, ya que posibilitaba la consolidación del riego de 70.000 hectáreas de olivar, tal como recoge el Protocolo de regadíos sujeto a regulación y firmado en Sevilla el 2 de agosto de 1994.

La construcción de la presa de Úbeda la Vieja fue desestimada por su declaración de impacto ambiental negativo, por resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del 13 de marzo de 2000. En noviembre de ese mismo año el Grupo Parlamentario del Partido Popular votó en contra de una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en la que se instaba a la presentación de alternativas reales a Úbeda la Vieja y que éstas fueran incluidas en el Plan Hidrológico Nacional. Ante la presión social de esta negativa, el Gobierno del Partido Popular se vio abocado a la inclusión de una actuación, en el Anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional, que solamente recogía la regulación del Guadiana Menor.

De nuevo el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda en el trámite parlamentario del PHN, que fue nuevamente rechazada por el Partido Popular. En referida enmienda, le pedíamos al Gobierno que se contemplaran como alternativas a Úbeda la Vieja las regulaciones del Guadalbullón, del Jandulila y del Guadiana Menor, así como la construcción de una presa en el río del Guadalquivir de 8 Hm en el Paraje Salto de la Cruz de Villanueva del Arzobispo, el recrecimiento de pantanos existentes (previo estudio) y la realización de obras complementarias en el cauce del Guadalquivir como son una red de azudes y de balsas de regulación.

Con este planteamiento el Grupo Parlamentario quería que se recogieran en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico unas soluciones viables ante la situación de la provincia de Jaén, por la existencia de un alto número de presa y embalses, teniendo en cuenta que la posible construcción de grandes obras de infraestructura hidráulica no pudieran realizarse por su impacto

ambiental negativo, como le ocurrió a la presa de Úbeda la Vieja.

Lo único que se consiguió con estas iniciativas parlamentarias es que el Gobierno reconociera que la única alternativa recogida en el Plan Hidrológico Nacional era insuficiente para suplir el carácter regulador previsto con la construcción de la presa de Úbeda la Vieja. En distintas interpelaciones al Gobierno hemos conocido que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir estaba estudiando las siguientes alternativas: Presa de Siles sobre el río Guadalquivir, Presa de Montoro en el río del mismo nombre, Presa de la Virgen de la Cabeza sobre el río Jándula, Presa del Río Frío en el río Eliche, Presa de la Puerta en el río Guadiana Menor y Presa del Bajo Guadiana Menor en el río del mismo nombre. También se contempla el recrecimiento de la Presa del Rumbalar II en el río del mismo nombre y la Presa del Giribaile II en el río Guadalquivir. Según el Ministerio de Medio Ambiente, la construcción de todas las alternativas enunciadas elevaría la capacidad de embalse actual en 1.352 hectómetros cúbicos, más del doble que lo que se conseguiría con la presa de Úbeda la Vieja.

Si se hace un análisis de las propuestas del organismo de cuenca, nos encontramos que la Presa de Siles nunca se había concebido como una presa de regulación, sino como una presa para el desarrollo socioeconómico de la comarca de la Sierra de Segura, con lo cual pierde su función y sus objetivos por los que fue programada. La presa de Río Frío en el río Eliche es una presa de laminación para evitar las avenidas en la zona de Los Puentes de Jaén capital por lo que tendrá poca capacidad de regulación. Las dos presas concebidas, sobre el Guadiana Menor, no van a tener gran capacidad de embalse, debido a que este río ya está regulado por la presa del Negrátín. La presa de la Virgen de la Cabeza sobre el río Jándula estaría inmersa en el Parque Natural de la Sierra de Andújar, sería la que tendría mayor capacidad de embalse y sin duda la que tendrá más problemas para poderse construir, pues debe superar un gran impacto ambiental, no olvidemos que Úbeda la Vieja no se va a construir por una declaración negativa de impacto ambiental.

Después de dos años de estudio de estas posibles alternativas a Úbeda la Vieja, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, ha licitado un concurso de consultoría y asistencia para redacción de proyectos de nuevas obras de regulación en la zona de Jaén-alternativa a Úbeda la Vieja. Términos municipales varios (Jaén), que va a consistir en la realización de trabajos epigrafiados, con una duración de 15 meses. En definitiva, después de tres años y medio lo único que vamos a tener, como mucho, es la primera fase de los estudios informativos, que nos indica la poca prioridad del Gobierno del Partido Popular sobre la solución

a los problemas de déficit hídrico que tiene la Cuenca del Guadalquivir y la situación tan precaria en el regadío en la que se encuentra 70.000 hectáreas de olivar, de la provincia de Jaén, después de más de 9 años.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que no se está actuando en consecuencia, tanto en los tiempos como en las alternativas viables que está barajando el Ministerio de Medio Ambiente, que no es tiempo de obras faraónicas en la provincia de Jaén, donde ya existe una capacidad de embalse de 2.506 hectómetros cúbicos, son tiempos de la realización de pequeñas obras de infraestructura hidráulica que suplan el déficit hídrico de Úbeda la Vieja.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que los proyectos de nuevas obras de regulación en la zona de Jaén como alternativa a Úbeda la Vieja contemple también las regulaciones del Guadalbullón y del Jandulilla, así como una presa de 8 Hm en el paraje Salto de la Cruz de Villanueva del Arzobispo en el río Guadalquivir.

2. Que se complete los proyectos de regulación de la Cuenca del Guadalquivir en la provincia de Jaén con el crecimiento de más pantanos existentes (previo estudio de viabilidad) y de obras complementarias como una red de azudes y de balsas de regulación, primando y priorizando este tipo de obras por su bajo impacto ambiental.

3. Que todos los proyectos viables desde el punto de vista ambiental se incluyan como alternativa a Úbeda la Vieja que aparece como actuación en el anexo II de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional para su desarrollo en el horizonte de este instrumento de planificación hidráulica.

4. Que la Presa de Siles no sea considerada como una alternativa a Úbeda la Vieja teniendo exclusivamente un uso de abastecimiento y de riego para la comarca de la Sierra de Segura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/002039

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre realización de un programa de alfabetización digital para las mujeres discapacitadas, con especial atención a las que viven en el medio rural.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Realización de un Programa de Alfabetización Digital para las mujeres discapacitadas, con especial atención a las que viven en el medio rural, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Exposición de motivos

La sociedad ha tendido tradicionalmente a aislar a las personas discapacitadas, a pesar de que nuestra Constitución en el artículo 14 señala que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por cualquier condición o circunstancia personal o social. Además, la misma Carta Magna reconoce en el artículo 39.1 el deber de los poderes públicos a asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. El mismo texto Constitucional en su artículo 9 atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Así, nos encontramos con que las instituciones, cada vez más, elaboran políticas para que este colectivo con discapacidades salga de la

exclusión social en la que se encuentran. Y aunque se han conseguido logros, todavía es necesario incrementar las acciones tendentes a la inclusión social de este colectivo y sobre todo de mejorar la situación de la mujer discapacitada que podemos decir que padecen una doble discriminación.

Estas mujeres son las que sufren de forma mayoritaria el desempleo, perciben salarios inferiores, tienen menos acceso a los servicios de salud, tienen grandes carencias educativas y de formación y encuentran grandes dificultades para acceder a los programas y servicios dirigidos a mujeres en general. Por todo ello se encuentran en una situación de clara desventaja económica, educativa, profesional y por tanto social.

Analizando algunos datos podemos decir que de las mujeres discapacitadas que se encuentran en edad de trabajar, solo el 15,86% están trabajando; el 7,85% están paradas y el resto jamás se han planteado la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo.

En cuanto a su formación, del total de mujeres con discapacidad el 12,44% son analfabetas; el 16,6 tienen estudios primarios y solo el 1,56% tienen estudios profesionales, superiores o universitarios.

Con estos datos podemos afirmar que las mujeres con discapacidad tienen pocas posibilidades de acceder al mercado de trabajo y no tienen la oportunidad de competir en condiciones de igualdad, ni de aprovechar las oportunidades que sí pueden tener otras personas.

Dentro del grupo de mujeres discapacitadas, son aquellas que viven en el medio rural quienes tienen otra dificultad añadida, ya que se encuentran con la lejanía de los servicios de información, asesoramiento, y participación que, por el contrario, sí tienen más próximo las mujeres discapacitadas de los núcleos urbanos.

Las oportunidades que ofrecen las Nuevas Tecnologías y el desarrollo de los Servicios de Información para todas las personas, toma especial relevancia en el caso de las personas con algún tipo de discapacidad. La información, el asesoramiento, la formación e incluso la comunicación con otras personas son valores que estas mujeres podrían conseguir a través de las tecnologías de la información y que les aportaría un instrumento de movilidad social. Estas nuevas formas de aproximarse al mundo les daría además posibilidades de promoción y de acceso al ámbito laboral al igual que facilitar la igualdad y la integración social de las mujeres discapacitadas que viven en la zona rural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar en el plazo de tres meses, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Programa de Alfabetización y de Acceso a las Nuevas Tecnologías

destinado a las mujeres discapacitadas, con especial atención a las mujeres que viven en zonas rurales.

Dicho Programa debe contemplar:

1.º Convenios con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para desarrollar planes específicos en cada territorio, ya que al Colectivo al que va dirigido el Programa necesita la participación de estas instituciones más cercana a la ciudadanía y además con la colaboración del operador dominante para garantizar el acceso en todas las zonas geográficas en las que aún existe la tecnología TRAC.

2.º El equipo y la dotación informática, el desarrollo de los contenidos específicos, que facilite el acceso a las mujeres con distintos tipos de discapacidades (físicas, psíquicas y sensoriales) y tanto los recursos humanos de formación, como la asistencia a aquellas personas que necesiten ayuda para el desplazamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2003.—**María Carmen Sánchez Díaz y Francisca Pleguezuelos Aguilar**, Diputadas.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/003347

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Veracidad de las denuncias planteadas por Médicos sin Fronteras sobre la situación humanitaria de las personas de origen iraquí, solicitantes de asilo, presentes en Ceuta.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, teniendo en cuenta la reformulación presentada mediante escrito número de registro 124487, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Son ciertas las denuncias planteadas por Médicos sin fronteras sobre la situación humanitaria de las personas de origen iraquí, solicitantes de asilo, presentes en Ceuta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2003.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/003387

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Garantías jurídicas establecidas para los menores marroquíes no acompañados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Qué garantías jurídicas está estableciendo el Ministerio del Interior para los menores marroquíes no acompañados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2003.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.

Comisión de Defensa

181/003376

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Medidas de carácter extraordinario previstas para facilitar la reincorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería que deben abandonar las Fuerzas Armadas en el año 2003.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Qué medidas de carácter extraordinario piensa implantar el Ministerio de Defensa durante el año 2003, para facilitar la reincorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería que en los próximos meses deben abandonar las Fuerzas Armadas sin que puedan prolongar sus compromisos y que no han tenido posibilidades de acogerse a las medidas de promoción y de inserción que se están implantando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/003377

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Organización existente en el Ministerio de Defensa y procedimientos que se emplean para favorecer la reincorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería cuando causan baja en las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Qué organización existe en el Ministerio de Defensa y qué procedimientos se emplean para favorecer la rein-

corporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería cuando causan baja en las Fuerzas Armadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/003372

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Justificación del hecho de que en la Educación Secundaria se dediquen más horas a Religión que a Biología o Tecnología.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputado don Vicente Ripa González.

Texto:

¿Cómo justifica el Gobierno que en la Educación Secundaria se dediquen más horas a Religión que a Biología o Tecnología?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**Vicente Ripa González**, Diputado.

181/003373

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Justificación de que la propuesta de asignatura «no confesional» alternativa a la Religión sea «El hecho religioso».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Cómo justifica el Gobierno que la propuesta de asignatura «no confesional» alternativa a la Religión sea «el hecho religioso»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**Amparo Valcarce García**, Diputada.

181/003374

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Profesorado «idóneo» para impartir la asignatura Sociedad, Cultura y Religión.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Quién es el profesorado «idóneo» para impartir la asignatura Sociedad, Cultura y Religión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/003375

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Justificación del hecho de que en el primer ciclo de la Educación Primaria se dediquen más horas a Religión que a Idioma moderno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su cono-

cimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputado don José María Martínez Laseca.

Texto:

¿Cómo justifica el Gobierno que en el primer ciclo de la Educación Primaria se dediquen más horas a Religión que a Idioma Moderno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**José María Martínez Laseca**, Diputado.

Comisión de Política Social y Empleo

181/003379

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Previsiones acerca de modificar la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, entendiéndose que se interroga sobre la intención del Gobierno de ejercer su iniciativa legislativa en la materia y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno modificar la Ley de Integración Social de los Minusválidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/003380

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Valoración de la aplicación del Plan de Inclusión Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la aplicación del Plan de Inclusión Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2003.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/003381

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Novedades que se van a incorporar al nuevo Plan de Inclusión Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Qué novedades tiene previsto el Gobierno incorporar en el nuevo Plan de Inclusión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2003.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/003382

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Estado de la puesta en marcha del grupo de trabajo sobre responsabilidad social de las empresas en el seno del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿En qué estado se encuentra la puesta en marcha del grupo de trabajo sobre responsabilidad social de las empresas, en el seno del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2003.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/003386

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Existencia de 178.000 empleados más en la Administración Pública a pesar de las medidas de congelación de la oferta de empleo público durante seis años.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Cómo es posible que después de las medidas de congelación de la oferta de empleo público durante seis años haya actualmente 178.000 empleados más en la Administración Pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/003378

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pérez Casado, Ricard (GS).

Planes para la ayuda a los refugiados y desplazados por la guerra de Irak: recursos económicos, medios materiales y recursos humanos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputado don Ricard Pérez Casado.

Texto:

¿Qué planes tiene el Gobierno para la ayuda a los refugiados y desplazados por la guerra de Irak: Recursos económicos, medios materiales, recursos humanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2003.—**Ricardo Pérez Casado**, Diputado.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular

AUTOR: Doña Doa Cabrera Lugo (Presidenta de la Associació de Dones Aturades) y Dones Immigrants.

Proposición de Ley sobre la regulación de ayudas para las víctimas de la violencia doméstica.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de regulación de la iniciativa legislativa popular.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**